



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
26 JUL 2018
1451
35107

Proyecto de comunicación

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo utilice la denominación "Día de las Infancias" en todas las actividades que se organicen desde las distintas áreas del gobierno o que se promuevan por cualquier medio con motivo del próximo festejo del tradicionalmente llamado Día del Niño, a fin de contribuir a modificar estereotipos celebrando la niñez en su diversidad y sin omisiones excluyentes en el lenguaje y las imágenes.

Fundamentos

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

Sr presidente:

La Convención de Derechos del Niño, usualmente nombrada hoy como Convención de Derechos de la Niñez, reconoció la importancia clave del problema de la discriminación hacia niños y niñas al colocar como artículo 2 de la misma la responsabilidad del Estado de asegurar el goce de derechos "independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

El Comité de Derechos del Niño aclara el sentido de este artículo diciendo "El mensaje esencial es la igualdad de oportunidades. Las niñas deben tener las mismas oportunidades que los niños. Los niños refugiados, los niños de origen extranjero, los niños de grupos indígenas o minoritarios deben tener los mismos derechos que todos los demás niños. Los niños discapacitados deben tener iguales oportunidades de gozar de un nivel de vida adecuado."¹

Este mandato constitucional de proteger a la infancia de todas las formas de discriminación ha sido recogido por nuestra normativa interna, particularmente en las leyes 26061 y en la provincia por la ley 12967 y ha dado sustento sin duda al desarrollo

¹<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet10Rev.1sp.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de distintas políticas públicas en favor de la igualdad desde la salud, la educación, la inclusión social, etc con los distintos vaivenes de nuestra realidad. Pero claramente la concepción de que ningún niño, ninguna niña puede ser discriminado por el Estado o la sociedad por su identidad sexual, su orientación sexual, su aspecto, entre otros factores ha ganado un consenso social muy mayoritario.

En este sentido, en agosto de 2016 se firmó un convenio entre INADI y UNICEF donde se comprometen a diseñar e impulsar campañas de sensibilización conjuntas para prevenir la discriminación hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde se estimule a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas.

El INADI viene desarrollando distintos acciones para la prevención de la discriminación en la niñez, la adolescencia y la juventud. Entre ellos, se encuentra el programa de discriminación digital, para combatir el ciberbullying, y dentro del programa de Deporte sin Discriminación se hará foco en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Actualmente también se encuentra en desarrollo un programa tendiente a la no estereotipación en relación al género para estudiantes de niveles primario y secundario, donde se promueve la diversidad en las representaciones del género, evitando las ideas sexistas para representar a mujeres y varones.²

El proyecto que aquí se presenta apunta a avanzar en el ámbito del lenguaje para construir igualdad de oportunidades también desde el plano de lo simbólico. Se ha escrito y estudiado muy largamente hasta qué punto el lenguaje moldea nuestro pensamiento, pensamos en un determinado lenguaje, que siempre está inscripto en un contexto social.

Los estudios feministas han mostrado con claridad como el lenguaje tiene el poder de invisibilizar o de mostrar, de legitimar o de penalizar comportamientos, hechos, características y grupos de personas. Basta pensar en todas las palabras a las cuales tardíamente la Real Academia de la Lengua Española les reconoció su forma femenina como presidenta o jueza, o aquellas expresiones de valoración antagónica según el género gramatical con el cual se exprese, “hombre público/mujer pública”, por ejemplo.

También entonces hablar de “Día del Niño” refuerza la idea de que existe una única infancia posible o celebrable, dejando afuera las diferencias sociales, las diferencias en función de condiciones de discapacidad, de encierro, las diferencias en la niñez que significa ser niño, ser niña ser homosexual, heterosexual, transexual. El primer paso para el reconocimiento de derechos es el reconocimiento de la propia existencia y , como se ha dicho, lo que no se nombra no existe.

Numerosas organizaciones no gubernamentales de nuestra provincia han adherido a la Campaña “Día de las Infancias” impulsada por la Red PAR y la Escuela de Género Juana Azurduy, que procura modificar el nombre de esta tradicional fecha.

²<http://www.inadi.gob.ar/2016/08/19/convenio-con-unicef-por-una-ninez-y-adolescencia-sin-discriminacion/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entendemos necesario que el gobierno provincial también promueva este cambio de paradigma en la concepción de la niñez a través de imágenes, palabras y alusiones que aporten a mostrar todas las infancias existentes en un plano igual valoración.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial